

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.379 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Villardón Rojo, contra “Grupo Mabaexva, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia número 65 de 2012, cuya parte dispositiva dice:

Estimo la demanda formulada por doña Concepción Villardón Rojo, declaro la improcedencia del despido efectuado por “Grupo Mabaexva, Sociedad Limitada”, el 5 de julio de 2011, y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 2.655,45 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Mabaexva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.272/12)